



GACETA MUNICIPAL
No. 37
Órgano oficial de Información del H.
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

Febrero 2023

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO TREINTA Y SIETE, AÑO 2023.

**GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

Febrero 2023

Ixtapaluca, Estado de México, a 28 de Febrero del 2023.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

CONTENIDO.

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Contenido

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 febrero del 2023	1
1.1 Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.	2
DIRECTORIO	4

ACUERDOS

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 febrero del 2023

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **veintiséis** minutos, del día **veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.1 Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 18, 19 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 327, 327-a, 327-b y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7, 14 fracción IX, 19 fracciones I y IV, 20, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 8 fracción VI y 26 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 18, 20 fracción VI incisos a), b) y c), 67, 71 y 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el apartado 3.3 de la Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, es por lo que se solicita, se someta a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

El ejercicio de los recursos públicos como un sistema democrático y jurídico, requiere ser evaluado permanentemente, y convertirse en un acto consuetudinario para transparentar el uso de los recursos, con un alto sentido de la planificación que emana del Plan de Desarrollo Municipal.

El manejo de un marco jurídico moderno y de la planificación de los recursos públicos, son parte esencial para el manejo de su gestión que todo gobernante tiene, en coordinación con la población y por medio de los mecanismos que coadyuvan a indicar las necesidades particulares de los municipios en su territorio, ya que, la razón de ser del Gobierno es, administrar y ejecutar sus funciones y recursos, en pro del bienestar de su población.

El Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, está estructurado de tal manera que la ciudadanía pueda observar el nivel de planificación, que a través del presupuesto basado en resultados municipal (PBRM) se realiza, año con año, y los niveles de cumplimiento de las actividades programadas en concordancia con los recursos ejercidos.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

SE AGREGA EL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2022 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024:



ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

DIRECTORIO

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE.
PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA.
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.
PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES.
SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.
TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ.
CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO.
QUINTO REGIDOR.

JUANA TAPIA ALBOR.
SEXTA REGIDORA.

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.
SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA.
OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.
NOVENO REGIDOR.

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.
DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

-----C o n s t e-----

C. Argenis Roberto Alvizuri González
Secretario del Ayuntamiento.